RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA CON CARÁCTER PREVIO A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN Y REGULAN LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ANDALUCÍA

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, le atribuye en materia de régimen local, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de crear y regular los Premios a la Excelencia de Administración Local en Andalucía.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los artículos 43.2 y 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 28.2 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, con carácter previo a la elaboración del anteproyecto o proyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA CEBALLOS CASAS	27/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDWFE8TSBAVAV2ATBALVMPE9X	PÁG. 1/4

RESUELVO

La apertura del trámite de consulta pública previa para el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se crean y regulan los Premios a la Excelencia de Administración Local en Andalucía, durante un plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía https://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/523444.html

LA SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
Fdo.: María Luisa Ceballos Casas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA CEBALLOS CASAS	27/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDWFE8TSBAVAV2ATBALVMPE9X	PÁG. 2/4	

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN Y REGULAN LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en los artículos 43.2 y 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 28.2 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, y en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se crean y regulan los Premios a la Excelencia de Administración Local en Andalucía, se sustancia la presente consulta pública, a través del portal de la Junta de Andalucía, con objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma:

a) Denominación.

Proyecto de Decreto por el que se crean y regulan los Premios a la Excelencia de Administración Local en Andalucía.

b) Antecedentes de la norma.

Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

c) Problemas que se pretenden solucionar.

La falta de reconocimiento de aquellas entidades locales andaluzas, personas físicas o jurídicas, entidades o instituciones, públicas y privadas que se hayan distinguido en el desarrollo de alguna actuación que haya supuesto una mejora importante en los municipios andaluces, y que aporten conocimiento y medios que complementen la capacidad pública de creación de proyectos y mejoren su oferta de servicios públicos locales, la labor de calidad profesional continuada y de especial notoriedad realizada por personas físicas cuyo ejercicio de sus funciones estén al servicio de la Administración Local.

d) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Es copia auténtica de documento electrónico

El artículo 60.1 a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de régimen local que, respetando el artículo 149.1.18ª de la Constitución y el principio de autonomía local, incluye, entre otras competencias, las relaciones entre las instituciones de la Junta de Andalucía y los entes locales, así como las técnicas de organización y de relación para la cooperación y la colaboración entre los entes locales y entre éstos y la Administración de la Comunidad Autónoma, incluyendo las distintas formas asociativas mancomunales, convencionales y consorciales.

Este decreto tiene por objeto la creación y regulación de los Premios a la Excelencia de la Administración Local en Andalucía y sus distintas modalidades:

1. **Premio a la Innovación de las entidades locales de Andalucía**.
2. **Premio a la Participación Ciudadana de las entidades locales de Andalucía**.
3. **Premio al Reto Desafío Demográfico de las entidades locales de Andalucía.**
4. **Premio a la cooperación, asociacionismo y colaboración pública-privada.**
5. **Premio a la trayectoria profesional y de vocación de servicio.**

e) Objetivos de la norma.

Crear y regular los Premios a la Excelencia de la Administración Local en Andalucía.

f) Posibles soluciones alternativas.

No existen otras posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

g) Correo electrónico para recibir las aportaciones.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este documento a través del siguiente buzón de correo electrónico: participa.cjalfp@juntadeandalucia.es
Quien formule estas aportaciones deberá incluir en el correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.

h) Más información.

No se aporta más documentación.

i) Plazo de participación.

El plazo de participación es de quince días a partir del día siguiente al de la publicación de la consulta.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: María Luisa Ceballos Casas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA LUISA CEBALLOS CASAS	27/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDWFE8TSBAVAV2ATBALVMPE9X	PÁG. 4/4